

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES III

Caracas, jueves 20 de diciembre de 2018

Número 41.550

### SUMARIO

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2019, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto Constituyente de fecha 18 de diciembre de 2018.- (Véase N° 6.416 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Ley Especial de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Económico Financiero 2019, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente mediante Decreto Constituyente de fecha 18 de diciembre de 2018.- (Véase N° 6.417 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.706, mediante el cual se nombra al ciudadano Ronald Alexander Ramírez Mendoza, como Presidente de la Empresa Monómeros Colombo Venezolanos, S.A.

#### VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Rafael Carpio, como Director General, Encargado, de Información e Indicadores Sectoriales, de esta Vicepresidencia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rubén Darío Santiago Servigna, como Director General, Encargado, de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rubén Darío Santiago Servigna, en su carácter de Director General, Encargado, de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, Código N° 00010, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se otorga la condecoración "Orden Francisco de Miranda", en su Tercera Clase "Oficial", a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, en reconocimiento a su abnegado compromiso, demostrando un destacado desempeño en el cumplimiento de una labor excepcional, con dedicación y profundo compromiso en la prevención del delito, la defensa y el resguardo de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de la Patria del Libertador "Simón Bolívar".

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Mervin Urbina, como Director General del Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), adscrito a este Ministerio.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Eder Leonidas Peña Berrio, como Director General (E) de Planificación y Seguimiento del Manejo Integral de los Residuos y Desechos, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, para el Ejercicio Fiscal 2019.

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.706

20 de diciembre de 2018

#### NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la profundización de la revolución, en la búsqueda de la construcción del Socialismo, la refundación de la Patria Venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

#### DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

### DECRETA

**Artículo 1°.** Nombro al ciudadano **RONALD ALEXANDER RAMÍREZ MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.165.809, como **PRESIDENTE** de la Empresa **MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2°.** Se instruye al Ministro del Poder Popular de Petróleo la instrumentación del nombramiento previsto en el presente Decreto, así como la juramentación del referido ciudadano, de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable.



**Artículo 3°.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Años 208° de la Independencia, 159° de la Federación y 19° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,  
(L.S.)



**DELCY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Vicepresidenta Ejecutiva

Refrendado  
El Ministro del Poder Popular  
de Petróleo  
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

## VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN  
DESPACHO  
RESOLUCIÓN DM/Nº 013  
CARACAS, 19 DIC. 2018  
208º, 159º, 19º

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 50 numerales 7 y 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Planificación; este Despacho,

### RESUELVE

**Artículo 1°.** Designar al ciudadano **JESUS RAFAEL CARPIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.361.821**, como **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE INFORMACIÓN E INDICADORES SECTORIALES**, de esta Vicepresidencia.

**Artículo 2°.** El ciudadano designado ejercerá las atribuciones conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto N° 1.895 de fecha 16 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.191 de la misma fecha, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial para la Planificación y el Conocimiento.

**Artículo 3°.** El prenombrado funcionario, en consecuencia, suscribirá los actos y documentos inherentes al ejercicio de las atribuciones conferidas.

**Artículo 4°.** Los actos y documentos que se suscriban en ejercicio de la presente designación, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario la fecha y número de ésta Resolución; así como, el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la que sea publicada, de conformidad con el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 5°.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

**RICARDO JOSÉ MENENDEZ**  
VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN  
MINISTRO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN

Decreto N° 1.055 de fecha 17/05/2014  
G.O.R.B.V. N° 40.435 de la misma fecha  
Ratificado por Decreto N° 1.213 del 02/09/2014  
G.O.R.B.V. N° 40.489 del 03/09/2014

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
208º, 159º y 19º

Nº 239

FECHA: 20 DIC 2018

### RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; lo establecido en el artículo 5 numeral 2, y artículo 20, numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, y en atención a lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto N° 140, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **RUBÉN DARÍO SANTIAGO SERVIGNA**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.221.568, como **Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa**, de este Ministerio.

**Artículo 2.** Se delega en el ciudadano **RUBÉN DARÍO SANTIAGO SERVIGNA**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.221.568, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Las circulares y comunicaciones dirigidas a las Oficinas y demás dependencias de este Ministerio, en virtud de las funciones inherentes al cargo.
2. La correspondencia postal y electrónica en respuesta a las solicitudes dirigidas a la Oficina de Gestión Administrativa por particulares.
3. La apertura de Cuentas Bancarias y el registro de las firmas de los funcionarios autorizados para movilizarlas.
4. La movilización de cuentas corrientes y depósitos a la vista.
5. La creación y aprobación de fondos rotatorios; certificaciones de acreencias contra el Tesoro Nacional; administración de bienes nacionales, tramitaciones relacionadas con riesgos amparados por pólizas de seguro.
6. El endoso de cheques y otros títulos de crédito.
7. Aprobar y suscribir los contratos de arrendamientos, comodato, servicios básicos y de servicios profesionales con personas naturales y jurídicas; así como la certificación de los documentos relacionados con los contratos.
8. Contratar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como suscribir contratos y convenios a tales efectos.
9. Suscribir y aprobar la ordenación de compromisos y órdenes de pago para atender los gastos que deban afectar los créditos acordados al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz por Ley de Presupuesto y sus modificaciones; ajustándose a los montos, límites y conceptos definidos para cada asignación presupuestaria.



10. Suscribir y aprobar las decisiones y comunicaciones relacionadas con la ejecución del Presupuesto del Ministerio.
11. Expedición de copias certificadas, autorización para ordenar la exhibición y la inspección de determinados documentos, expedientes, libros, registros o archivos relacionados con la materia de su competencia.
12. Autorización de viáticos nacionales e internacionales a los funcionarios de este Ministerio que así lo requieran.
13. Aprobar y tramitar donaciones hasta por un monto máximo de doscientas mil unidades tributarias (200.000 U.T).
14. Las demás que le confiere el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 3.** El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

**Artículo 4.** Los Actos y documentos certificados de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

**Artículo 5.** El funcionario delegado deberá presentar mensualmente una relación detallada de los documentos que hubiere firmado en virtud de la presente Resolución.

**Artículo 6.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
208°, 159° y 19°

Nº 240

FECHA: 20 DIC 2018

**RESOLUCIÓN**

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de la misma fecha; habida consideración de lo señalado en el artículo 17 del Decreto Nº 2.174, con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con lo establecido en los artículos 47 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781, Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005 y en atención a lo previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **RUBÉN DARÍO SANTIAGO SERVIGNA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 12.221.568, en su carácter de Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central, Código Nº 00010**, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

**Artículo 2.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO  
208°, 159° y 19°

Nº 241

Fecha: 20 DIC 2018

**RESOLUCIÓN**

Por disposición del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 8 y 15 de la Ley sobre la Condecoración Orden Francisco de Miranda, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.480, de fecha 17 de julio de 2006, se otorga la "**Orden Francisco de Miranda**" en su Tercera Clase "Oficial", a los funcionarios y funcionarias que más adelante se indican, en reconocimiento a su abnegado compromiso, demostrando un destacado desempeño en el cumplimiento de una labor excepcional, con dedicación y profundo compromiso en la prevención del delito, la defensa y el resguardo de la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de la Patria del Libertador "**Simón Bolívar**", consideraciones estas que hacen merecidos votos para conceder la Orden antes referida en la Clase que a continuación se especifica:

**"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA" TERCERA CLASE "OFICIAL"**

MARIELA DEL VALLE DUGARTE PEREZ	V-10.530.340
JOSE ANTONIO COLMENAREZ CASTILLO	V-11.674.160
ADALBERTO JOSE PARADA DAVILA	V-12.977.050
JAIRO YUSEP DIAZ CLEMENTE	V-14.016.605
ELVIS ANTONIO GONZALEZ LOYO	V-16.598.624
DAMARIS CAROLINA CASARES RODRIGUEZ	V-18.442.640
GABRIEL ALEXANDER HERNANDEZ GUEDES	V-18.910.279
MIGUEL JOSE MORENO PERDOMO	V-20.291.038

**"El trabajo y la moral son las bases fundamentales sobre las que reposa el sólido sistema de la libertad".**

*Francisco de Miranda*

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,



**NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**  
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA SALUD****REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DEL MINISTRO****RESOLUCIÓN N° 361  
CARACAS, 20 DE DICIEMBRE DE 2018  
AÑOS 208°, 159° y 19°**

En ejercicio de las atribuciones 65 y 78, numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; conforme con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 55 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **MERVIN URBINA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.716.390**, como Director General del Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Salud. El prenombrado ciudadano ejercerá las atribuciones y firma de documentos inherentes al cargo, conforme con el ordenamiento legal.

**Artículo 2.** Designar al ciudadano **MERVIN URBINA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.716.390**, en su carácter de Director General del Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM), adscrito al Ministerio del Poder Popular como responsable patrimonial.

**Artículo 3.** Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

**Artículo 4.** Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

**Artículo 5.** El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República.

**Artículo 6.** El prenombrado servidor público, deberá rendir cuenta mensual de las actividades realizadas en ejecución de esta Resolución, por ante el Despacho del Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 7.** El Ministro del Poder Popular para la Salud, podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos inherentes a esta designación, cuando así lo considere conveniente.

**Artículo 8.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



**CARLOS ALVARADO**  
Ministerio del Poder Popular para la Salud

Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018  
Gaceta Oficial N° 41.426 de la misma fecha



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA EL ECOSOCIALISMO****REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
EL ECOSOCIALISMO  
DESPACHO DEL MINISTRO****RESOLUCIÓN N° 499**Caracas, 17 de diciembre de 2018  
208°, 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 17 del Decreto de Organización General de la Administración Pública Nacional,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Se designa al ciudadano **EDER LEONIDAS PEÑA BERRIO**, titular de la cédula de identidad **N° V-11.166.778**, como **DIRECTOR GENERAL (E) DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS**, del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

**Artículo 2.** Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese  
(L.S.)



**HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ**

**Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo**

Designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO**  
**DESPACHO DEL MINISTRO**

**RESOLUCIÓN N° 505**

Caracas, ~~17 DIC 2018~~ 159° y 19°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 78, numerales 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aprobar la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo para el Ejercicio Fiscal 2019", conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuyas denominaciones se señalan a continuación:

**UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:**

**MARÍA ANGÉLICA NUÑEZ VIERA**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.131.904, Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa, Código N° 00009.

**UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS:**

**HÉCTOR VLADIMIR BLANCO PONCE**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.947.205, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Amazonas, Código N° 00026.

**KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 13.263.050, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Anzoátegui, Código N° 00027.

**MARYURI VANESSA PIMENTEL DE BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.851.594, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Apure, Código N° 00028.

**CARMEN LUISA CANNATA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 8.782.613, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Aragua, Código N° 00029.

**DARWINS MANUEL TRUJILLO SANDOVAL**, titular de la cédula de identidad N° V-13.375.402, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Barinas, Código N° 00030.

**CESAR RAÚL VELASCO LUGO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.546.951, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Bolívar, Código N° 00031.

**ROSA MARÍA GIL**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.121.635, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Carabobo, Código N° 00032.

**EDWIN JHONATTAN GUILLEN**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.159.530, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Cojedes, Código N° 00033.

**CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ TOVAR**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.516.727, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Delta Amacuro, Código N° 00034.



**HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.849.975, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Dependencia Federales, Código N° 00035.

**JEAN PIER RANGEL BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.842.450, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Distrito Capital, Código N° 00036.

**WILLIS ALBERT MEDINA SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.769.075, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Falcón, Código N° 00037.

**MARCOS ANTONIO DE CÓRDOVA ESPINOZA**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.529.649, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Guárico, Código N° 00038.

**JOSÉ VICENTE ESCALONA VARGAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.442.478, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Lara, Código N° 00039.

**OSWALDO JOSÉ FERRER NIEVES**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.057.372, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Mérida, Código N° 00040.

**JOSÉ FÉLIX UZCATEGUI OSTOS**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.856.684, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Miranda, Código N° 00041.

**HEBERTO JOSÉ SOLARTE SANTAELLA**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.250.785, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Monagas, Código N° 00042.

**NATHALY ISABEL VERDE RIOS**, titular de la cédula de identidad N° V- 16.036.426, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Nueva Esparta, Código N° 00043.

**JOSÉ ALEJANDRO AZUAJE BAPTISTA**, titular de la cédula de identidad N° V- 19.669.442, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Portuguesa, Código N° 00044.

**PEDRO GERMAN FIGUEROA MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° V- 14.419.131, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Sucre, Código N° 00045.

**GREIZON OLIVIER CHACÓN SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 18.257.457, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Táchira, Código N° 00046.

**ANA SOFÍA AZUAJE MORILLO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.369.701, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Trujillo, Código N° 00047.

**EDISON RAFAEL ADRIAN MAYORA**, titular de la cédula de identidad N° V- 17.709.254, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Vargas, Código N° 00048.

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ VIZCAYA**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.505.003, Director de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Yaracuy, Código N° 00049.

**LUDOVIC ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.871.175, Directora de la Unidad Territorial de Ecosocialismo Zulia, Código N° 00050.

**Artículo 3.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
(L.S.)



**HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ**  
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018; publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de la misma fecha.

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES III Número 41.550  
Caracas, jueves 20 de diciembre de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818  
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

*Artículo 11.* La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

*Artículo 12.* La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

*Parágrafo único:* Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

*Artículo 13.* En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

*Artículo 14.* Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.